### 21720

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de León, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 278, de 3 de diciembre de 2004, y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 224, de 19 de noviembre de 2004, se publicaron íntegramente las bases y la convocatoria para la provisión por oposición libre de cuatro plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de León, encuadradas dentro de la Escala de Administración General y subescala Técnica. El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en dicha oposición será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.E.

Los sucesivos anuncios a los que se refiere la presente convocatoria únicamente se publicarán en el B.O.P. y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

León, 7 de diciembre de 2004.–El Alcalde, Mario Amilivia González.

#### 21721

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de Manresa (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Por resolución del Concejal Delegado de Administración de fecha 15 de noviembre de 2004 se han convocado pruebas selectivas para la provisión de plazas para el acceso a la función pública de personal funcionario de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición libre, y que se regirán por las bases aprobadas por la misma resolución. Las plazas son las siguientes:

 ${\rm CP1/2004:}\ 1.$  Escala de Administración General. Subescala Técnica. Técnico.

CP2/2004: 1. Escala de Administración General, Subescala Técnica.

CP4/2004: 1. Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Administrativo.

 $\ensuremath{\mathsf{CP5/2004}}\xspace$ 6. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Auxiliar.

CP6/2004: 1. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnicos Superiores. Técnico Superior Ingeniero.

CP7/2004: 1. Escala de Administración Especial. Subescala

Técnica. Clase: Técnicos Medios. Técnico Medio Obra Pública. CP8/2004: 1. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales Superiores. Técnico Superior.

CP9/2004: 2. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales Diplomados. Técnico Medio Educador Social.

CP10/2004: 1. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales Diplomados. Técnico Medio de Gestión Especializada.

CP11/2004: 1. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales Diplomados. Técnico Medio de Gestión Especializada.

CP12/2004: 1. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales Diplomados. Técnico Medio de Gestión Especializada.

CP13/2004: 2. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales Diplomados. Técnico Medio de Gestión Especializada.

CP14/2004: 1. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales Diplomados. Técnico Medio de Gestión Especializada.

CP15/2004: 1. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales Diplomados. Técnico Medio de Gestión Especializada.

CP16: 2004: 1. Esca<sup>1</sup>a de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales Diplomados. Técnico Medio de Gestión Especializada.

CP17/2004: 1. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales Diplomados. Técnico Medio de Gestión Especializada.

CP19/2004: 2. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales Técnicos Especialistas. Técnico Especialista de Biblioteca. CP20/2004: 2. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales Técnicos Especialistas. Técnico Especialista de Gestión Especializada.

CP21/2004: 2. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales Técnicos Especialistas. Técnico Especialista de Gestión Especializada.

Las bases de la convocatoria aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona n. $^{\circ}$  294, de fecha 8 de diciembre de 2004.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las citadas pruebas selectivas empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Manresa, 9 de diciembre de 2004.–El Alcalde accidental, Josep Camprubí i Duocastella.

# UNIVERSIDADES

### 21722

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Por Resolución de Rectorado de esta Universidad de 1 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre), se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, de esta Universidad: seis por el sistemas general de acceso libre y tres por el sistema de promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartados 1 y 2, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), y en las bases 4 y 7 de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas convocadas, haciendo constar que dichas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, calle Bravo Murillo, número 38, de Madrid, pudiendo consultarse también, en la página web de la UNED: www.uned.es/gerencia/pas.

Segundo.-Publicar la lista de aspirantes excluidos, (Anexo I de la presente Resolución), especificando las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para la subsanación, en su caso, de los defectos que han motivado la exclusión, mediante entrega de la documentación justificativa en las Unidades de Atención al Público de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sitas en la calle Bravo Murillo, número 38, en el Pabellón de Gobierno (calle Juan del Rosal, n.º 12), y en el Edificio de Humanidades (calle Senda del Rey, n.º 7. Puente de los Franceses), de Madrid, bien directamente, bien en las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las oficinas de correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tercero.—La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos enumerados en la base segunda de la convocatoria para la obtención de plaza de personal funcionario. Cuarto.—Se convoca a los aspirantes a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el domingo 30 de enero de 2005, a las diez horas, en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sita en Senda del Rey, n.º 5 (frente Puente de los Franceses) 28040, Madrid.

Los aspirantes deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.–La Rectora, María Araceli Maciá Antón.

#### ANEXO I

N.I.F.	Nombre	Causas de exclusión
0070(710 4	ALONGO IDAÑICZ ANA ICADEI	FALTA FOTOCODIA DAILY BACO
00786718-A	ALONSO IBAÑEZ, ANA ISABEL	FALTA FOTOCOPIA DNI Y PAGO.
72884591-Y	ASENSIO CALVO, MARIA JEZABEL	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
02600758-X	BENITEZ CORDONETS, MARTA	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
23793167-N	CANO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
09386401-D	CAO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	FUERA DE PLAZO.
03110194 <b>-</b> L	ESTEBAN AMATE, NOELIA	FUERA DE PLAZO.
05155250-F	FRIAS MARTINEZ, ANA	FUERA DE PLAZO.
13928203-R	LAMSFUS GALGUERA, ALMUDENA	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
52549307-B	LOPEZ LOPEZ, ANA BELEN	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
73388498-Y	MARGAIX ARNAL, DIEGO	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
51082951-C	MASEDA AGUERO, IRENE	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
12233162-Z	MIELGO BLANCO, PILAR	FALTA ORIGINAL JUSTIF. DE PAGO O TRANS.
06207351-L	MUÑOZ CIRUJANO, CARMEN	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
53143364-R	PALAZON MASCUÑAN, JOSE ANGEL	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
05255019-W	PEREZ CASAS, PABLO	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
31869418-C	PEREZ RUBIO, LAURA	NO CUMPLE REQUISITO DE EXENCIÓN DE PAGO.
08030795-T	QUINTANILLA GARCIA, ANA ISABEL	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
02544353-R	RAFAEL MUÑOZ, ESTHER	FALTA ORIGINAL JUSTIF. DE PAGO O TRANS.
50152883-A	RODRIGO ECHALECU, ANA MARIA	FALTA JUSTIFICANTE DE EXENCIÓN DE PAGO.
01919153-X	ROJO PIQUERAS, MACARENA	FALTA ORIGINAL JUSTIF. DE PAGO O TRANS.
20220461-B	SAINZ AJA MARTIN, IDOIA	FALTA ORIGINAL JUSTIF. DE PAGO O TRANS.
25080371-K	VILLASCLARAS ALCAIDE, MARIA ENCARNACIÓN	FUERA DE PLAZO.

### 21723

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2004, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU) y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por Decreto 421/2003, de 13 de noviembre (BOE de 14 de enero de 2004) de la Xunta de Galicia.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que figura en el anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

## 1. Normas generales

Este concurso se regirá por la LOU, el RDH, los Estatutos de la Universidad de Vigo y en lo no previsto, por la legislación general de la función pública del Estado.

#### 2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:
- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad

que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 15 del RDH.

- b) Tener cumplido los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.
- c) Estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate, cumplir los requisitos establecidos en el artículo 15 del RDH y no hallarse incursos en la prohibición del apartado 7 del artículo 17, del mismo RDH
  - d) Haber abonado las tasas por derechos de examen.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

  f) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompa-
- t) No padecer entermedad ni detecto tísico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a profesores de universidad.

## 3. Solicitudes

- 3.1 Las solicitudes para participar en el concurso se ajustarán al modelo que figura como anexo III a esta convocatoria y se dirigirán al Rector de la Universidad de Vigo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General (Rectorado, Campus de As Lagoas-Marcosende, 36310-Vigo), o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Vigo, o de acuerdo con las restantes formas previstas en artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

Los derechos de examen serán de 36 euros y se ingresarán en la cuenta corriente n.º 2091-0501-64-3110000201, Caixa Galicia, OP-Vigo. Universidad de Vigo. Tasas. El pago se realizará directamente en las oficinas de la citada entidad, utilizando para ello exclusivamente el impreso de solicitud (anexo III) o mediante transferencia